INFORME - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
PRIMER LLAMADO ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Caacupé, 29 de octubre de 2.010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del III Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado al llamado a Contratación Directa convocado por la Institución Departamental con PAC Institucional Nº 194.602, autorizado por Resolución Nº 852 del 19 de octubre de 2010 publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Expediente de Llamado Nº 327.635 del 19 de octubre y Aclaraciones de fecha 22 de octubre de 2010 con ID Portal Nº 199.281.----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales establecidas para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos Art. 16 Inc. b) ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

1. ACTA DE NOTORIEDAD DE NO PRESENTACIÓN DE SOBRES

Se informo al Señor Gobernador que se ha labrado un ACTA de notoriedad para documentar que no se presentaron oferentes; dejándose constancia en la misma de haberse dirigido a varias empresas que pudieran estar interesadas en participar de la convocatoria, copia de los cuales se hallan anexas al legajo respectivo para las verificaciones que fueran requeridas. ----------

Dichas empresas se citan a continuación: ----------

1. **FELIPE AGHEMO**, domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021-505.817/503423.----------

2. **SORIANO MUEBLES**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-600984.----

3. **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021 - 290348/291063/4-225693.----------

4. **VITA CORA S.S.**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021-795019. -------

5. **ALTAMIRA S.R.L.**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021 -452321.----

2. ACTA DE APERTURA: No se realizo conforme a lo expresado en el punto anterior. ------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:
Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES
No fue realizado, por la ausencia de presentación de sobres oferta.----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Se omite a considerar el presente análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que no existe oferta alguna que analizar.----

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:
Se remite el presente informe correspondiente al llamado Adquisición de muebles para la Junta Departamental en consideración a la ausencia de presentación de sobres ofertas; se sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer; **DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** en amparo al **Art. 30** "**Declaración de llamado desierto**" que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "a.) *que no se hubiera presentado oferta alguna...*" y **AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA** en virtud a lo establecido en el ultimo párrafo del mismo articulo que expresa: "*...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.* ----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la **DECLRACACION DESIERTA** y el inicio de **LA NUEVA CONVOCATORIA** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP).---------

Es mi informe.

Abg. Pedro Vera Arriola
Encargado de UOC